



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUEPSA - SANTANDER**

Guepsa, dieciocho (18) de abril de 2022
2021-00033-00

**PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE: VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE
DEMANDADO: REINALDO ARDILA TORRES
RADICADO: 2021-00033-00**

Que mediante memorial elevado la Dra. ELEONORA CORTES VELASCO, apoderado de la parte demandante, solicita se fije nueva hora y fecha para adelantar la audiencia de que trata los artículo 392 del C.G.P., que inicialmente se había fijado para el día 08 de abril de 2022, atendiendo a que previamente se le fijó por parte del ICBF audiencia en la ciudad de Vélez Santander.

Así las cosas y por ser de recibo lo solicitado por el extremo actor, precisa el despacho fijar nueva fecha para desarrollar las etapas procesales contempladas en el artículo 392 del C.G.P., dentro del presente proceso de Nulidad de Contrato, disponiendo para tal fin el día 02 de Junio de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en las instalaciones del despacho judicial.

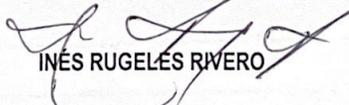
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑÁLESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día 02 de Junio de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, como nueva fecha para para adelantar las etapas y actividades procesales contempladas en el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO propuesto por **VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE**, en contra de **REINALDO ARDILA TORRES**. Rad. 2021-00033, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIWERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARÍA**

Guepsa Sder, diecinueve (19) de abril de 2022.
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaría